



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14111/2026, mediante el cual las estudiantes de la Carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15, solicitan inscripción excepcional a la asignatura Electrotecnia correspondiente al 2° año 2° cuatrimestre del Plan de Estudio OCD-3-11/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-11/23, se aprueba el Nuevo Plan de Estudio de la carrera Ingeniería en Minas, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis

Que mediante OCD-3-13/23 se aprueba el Plan de Transición entre el Plan de Estudio OCD-3-6/15 y Plan de Estudio OCD-3-11/2023 respectivamente para la carrera Ingeniería en Minas que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Que, en el mencionado Plan de Transición, se establecen las condiciones de Permanencia en el Plan de Estudios OCD-3-6/15.

Que se establece que cualquier situación no contemplada en la normativa, será analizada y resuelta por la Comisión de Carrera en acuerdo con la Secretaría Académica.

Que las estudiantes PERALES CRUZ y SOSA GABUTTI, solicitan cursar de manera excepcional la asignatura Electrotecnia del Plan de Estudio OCD-3-11/23.

Que la Comisión de Carrera aconseja aceptar lo solicitado por las estudiantes, dado que posee un plan estructurado para continuar en el Plan de Estudio OCD-3-6/15.

Que corresponde su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Inscribir excepcionalmente a las estudiantes Pamela Melisa Caren PERALES CRUZ, DU N° 40221295, Registro N° 3052821, Cielo Nadín SOSA GABUTTI, DU N° 42976644, Registro N° 3019620, del Plan de Estudio OCD-3-6/15, para cursar la asignatura Electrotecnia, correspondiente a 2° año 2° cuatrimestre de la carrera Ingeniería en Minas Plan de Estudios OCD-3-11/23.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el/la docente responsable elevará la condición final de cursado de la asignatura para que sea reflejada en la situación académica del estudiante.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas